AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2013-277 *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza reguladora del Área de Estacionamiento Limitado de la Playa de Comillas.*

El pleno de la corporación municipal, en sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2012, acordó, con carácter provisional, modificar la Ordenanza reguladora del Área de Estacionamiento Limitado de la Playa de Comillas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la citada ordenanza, junto con el expediente de su modificación, se expone al público por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el citado acuerdo provisional.

Comillas, 14 de diciembre de 2012.
La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

2013/277

CVE-2013-277